

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 30 de marzo de 2021

OFICIO N° 017-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Raphael Emanuel Zegarra Vela

Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (04) casos

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 058-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 059-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 060-2021-CTVC/ARE
- CASO N° 061-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N° 061-2021-CTVC/ARE

PROGRAMA SOCIAL	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	19/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	PRIETO RIVAS GLENDA MAGALY		3. NÚMERO-DNI:	42646524
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SABANDÍA		5. CARGO:	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	19/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	AREQUIPA	8. PROVINCIA:	AREQUIPA	
9. DISTRITO:	SABANDÍA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	C.P SABANDÍA/ CALLE PRINCIPAL 331	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	I.E.I SABANDÍA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	80	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	04	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

De las acciones de veeduría/vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, en el distrito de Sabandía, a la I.E.I Sabandía, del nivel inicial, con código modular 0225284, se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** La distribución de alimentos en la I.E en mención se llevó acabo el 19/03/2021. Esta situación pone en riesgo que se garantice lo dispuesto en el DS 008-2012-MIDIS, en su Artículo 3, el mismo que se ratifica en la RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5, respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el mismo que señala "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Cabe resaltar, que según la **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0011 - 2021 - C.C. AREQUIPA 1/ PRODUCTOS**, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 05 días, del 15 de marzo al 19 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria.

- 2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y LA CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Se ha verificado el incumplimiento de este procedimiento en la IEI, tal como está establecido en la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE** para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el punto VIII : "**El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio**", el cumplimiento de este punto promoverá la transparencia y evitará la generaron de confusión, incertidumbre o desconfianza en los padres de familia respecto a la cantidad de alimentos que reciben todos los alumnos de la institución educativa".
- 3. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.** Se ha verificado el incumplimiento de este procedimiento en la IEI, tal como está establecido en la **Resolución de Dirección**

Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar en el punto VIII: “El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio **y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones**”

- 4. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS/ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN.** El lugar donde se encuentran almacenados los productos/ alimentos en la IEI es el ambiente de la dirección, en ella se encuentran almacenados libros, entre otros materiales; este ambiente pone en riesgo el adecuado almacenamiento de los productos/ alimentos y así como el salvaguardar la integridad de los productos no recogidos por los padres de familia y que quedan en custodia por el CAE.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Qali Warma , se sugiere lo siguiente:

- a) Se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el DS 008-2012-MIDIS
- b) El programa fortalezca las acciones de asistencia técnica a sus operadores técnicos previa al inicio de las labores escolares respecto al modelo de coestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma de manera oportuna, entendiendo que, los usuarios/as requieren de la ingesta necesaria diaria de alimentos, que permita cumplir con los objetivos del Programa, más aún en una coyuntura de pandemia donde la mayoría de familias necesitan el apoyo y los beneficios de la protección social.
- c) El programa debe fortalecer las acciones de asistencia técnica al CAE de la IEI Sabandía a fin de garantizar el cumplimiento de la publicación de la lista y la cantidad de productos/ alimentos a distribuir; así como el cronograma de distribución en el marco de la promoción de la transparencia y el acceso a información clara, completa, oportuna y amigable para los usuarios del programa.
- d) Se promueva la gestión de un ambiente adecuado para el almacenamiento de los productos /alimentos.
- c) Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia V-005-2021-ARE-Q
2. Anexo 02: Foto de la entrega productos/ alimentos.



.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942157595		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-005-2021-ARE-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511			FECHA DE VIGILANCIA: 19/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0225284	b) Nombre de la IE:	IEI SABANDÍA
c) Departamento:	AREQUIPA	d) Provincia:	AREQUIPA
e) Distrito:	SABANDÍA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	C.P SABANDÍA/ CALLE PRINCIPAL 331
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	EVA ZÚÑOGA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible, la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique): LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS/ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante). La IEI almacena los productos/ alimentos en el ambiente de Dirección, en esta oficina se encuentran otros materiales como libros y otros materiales educativos.			
SUGERENCIA: Se mejore las condiciones de almacenamiento			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
1. Fotografías de la distribución de alimentos.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Prieto Rivas Glenda Magaly	Nombres y Apellidos:	Jéssica Dilú Valdivia Huamani
Documento-DNI:	42646524	Documento-DNI:	42110529
Cargo:	Fiscal	Cargo:	Responsable Regional
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	Arequipa.rrcvtcperu@gmail.com
Teléfono:	974381129	Teléfono:	942157595

ANEXOS

1. FOTOGRAFIA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

